

SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA  
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
 Fecha: 29/04/16 Hora: 3:10pm  
 Nombre: Lorena H. de Valencia



**NOTIFICACIONES Y CITACIONES**

24-2014

A consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia

**HAGO SABER:** Que en el Juicio Contencioso Administrativo promovido por GASOLINAS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ABREVIATA "GASOLUB, S.A. DE C.V.", POR MEDIO DE SU APODERADA GENERAL JUDICIAL, LICENCIADA ESTHER EVANGELINA RODRÍGUEZ RENDEROS, contra EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia ha pronunciado la resolución que literalmente dice:

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:** San Salvador, a las trece horas con cincuenta y dos minutos del día veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

El veinticinco de septiembre de dos mil quince, se presentó escrito firmado por el licenciado Julio César Cueva Trejo, en calidad de agente auxiliar delegado por el Fiscal General de la República, mediante el cual solicita se le dé intervención en el presente proceso (folio 72).

Por otro lado, el veintinueve de septiembre de dos mil quince, se presentó escrito suscrito el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia (folios 74 al 79), por medio del cual rinden el informe justificativo requerido en auto que antecede.

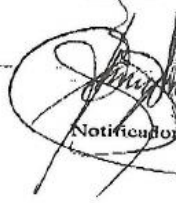
En consideración de lo señalado y de conformidad a los artículos 26 y 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, esta Sala **RESUELVE:**

- 1) Tener por agregada la documentación adjunta a los escritos, según la respectiva razón de presentado firmada por el Secretario de Actuaciones de esta Sala (folios 72 vuelto, y 79 frente).
- 2) Dar intervención al licenciado Julio César Cueva Trejo, como agente auxiliar delegado por el Fiscal General de la República. Tomar nota del lugar señalado a folio 72 frente, para recibir notificaciones.
- 3) Tener por rendido el informe justificativo requerido a la autoridad demandada.
- 4) A prueba el presente proceso por el término de ley.

Notifíquese.- ~~Urmarielo~~ 79-Vale

P VELÁSQUEZ C. ----- DUE----- DAFNE S.----- S.L.RIV. MARQUEZ -----  
 PRONUNCIADO POR LAS SEÑORAS MAGISTRADAS Y EL SEÑOR MAGISTRADO QUE LO SUSCRIBEN.----- TLEGIH.E.----- M.R. SECRETARIO INTERINO----- FIRMAS RUBRICADAS

Y para que le (s) sirva de legal notificación le (s) extiendo (el, la) presente de esqueja de notificación, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán a las quince horas diez minutos del día veintinueve de abril del año dos mil dieciséis

  
 Notificador